

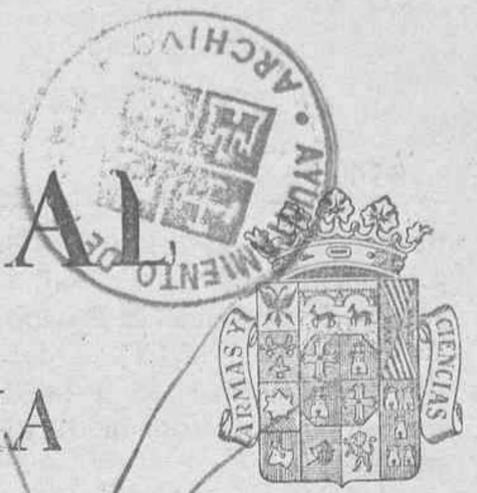


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales. anual pesetas. 100
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas. 125
Pediculares. anual pesetas . . . 150
Número suelto corriente, 1'50
Id. id. atrasado, 3'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el *BOLETIN OFICIAL* de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficina de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre de año, y las voluntarias, por adelantado

Año LXXIX

Viernes 11 de diciembre de 1964

Núm. 149

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 248

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Salcedillo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don Santiago Ruiz, Herminio Gutiérrez y Abilio Calderón, señalándose como zona infecta los establos de los señores antes citados, como zona sospechosa el término municipal de Salcedillo y como zona de inmunización la que señale la Jefatura de Ganadería.

Palencia 7 de diciembre de 1964.—El Gobernador Civil, Francisco Queipo de Llano y Acuña.

3871

CIRCULAR NÚM. 249

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Monzón de Campos, este Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizoo-

tias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos y polígonos de Feliciano del Val, Indalecio Rubio, Pedro Monje y Luis Calvo, señalándose como zona infecta citados apriscos y polígonos, como zona sospechosa todo el término municipal de Monzón y los de Valdepina, Villajimena, Fuentes de Valdepero y Husillos y como zona de inmunización la que señale la Jefatura de Ganadería.

Palencia 7 de diciembre de 1964.—El Gobernador Civil, Francisco Queipo de Llano y Acuña.

3872

CIRCULAR NÚM. 250

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Calzada de los Molinos, este Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de varios ganaderos, señalándose como zona infecta todo el término de Calzada de los Molinos, como zona sospechosa los términos municipales de Carrión de los Condes y Torre de los Molinos y como zona de inmunización la que señale la Jefatura de Ganadería.

Palencia 7 de diciembre de 1964.—El Gobernador Civil, Francisco Queipo de Llano y Acuña.

3373

CIRCULAR NÚM. 251

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Santana de la Peña, este Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de varios ganaderos, señalándose como zona infecta el término municipal de Santana de la Peña, como zona sospechosa los términos municipales de La Puebla de Valdavia, Vilanueva de Abajo y Respenda de la Peña donde no esté declarada la fiebre aftosa y como zona de inmunización la que señale la Jefatura de Ganadería.

Palencia 7 de diciembre de 1964.—El Gobernador Civil, Francisco Queipo de Llano y Acuña.

3874

CIRCULAR NÚM. 252

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Baños de la Peña, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ga-

nadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. del E.» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de varios ganaderos, señalándose como zona infecta el término municipal de Baños de la Peña, como zona sospechosa los términos municipales de La Puebla de Valdavia, Villanueva de Abajo y Respenda de la

Peña, donde no esté declarada la fiebre aftosa y como zona de inmunización la que señale la Jefatura de Ganadería.

Palencia 7 de diciembre de 1964.—El Gobernador civil, Francisco Queipo de Llano y Acuña.

3875

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE PALENCIA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, por el que se regulan los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos, enfermos desamparados e infancia desvalida, se publica a continuación la relación de las nuevas peticiones que se han recibido en la Secretaría de esta Junta Provincial, al objeto de que los interesados, durante el plazo de quince días a partir de la presente publicación, puedan rectificar cualquier error en que hubieran podido incurrir.

RELACION QUE SE CITA

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOMICILIO | NOMBRES DE SUS PADRES |
|--|-----------------------------|--|
| PETICIONES DE «AUXILIO POR ANCIANIDAD» | | |
| CALZADILLA DE LA CUEZA Mariano Fernández Laso | Eleuterio Velasco | Pedro y Elisa |
| CASTRILLO DE ONIELO Teresa Alejos Curiel | Bardas | Victoriano y Romana |
| FRECHILLA Petra Delgado González | Mantería | Wenceslao y Eustaquia |
| HERRERA DE PISUERGA Agueda Palacín Urbaneja | Casa de Lobejón | Benito y Dionisia |
| MÍCIECES DE OJEDA Maura Báscones Aparicio Florentina Franco González | Paciencia Humildad | Antonio y Tomasa Vicente y Catalina |
| HERMEDES DE CERRATO Agustina Farrán Mendoza | | Pedro y Felisa |
| PAREDES DE NAVA Cristina Lozano Herrera | Hospital San Marcos | Lorenzo y Juliana |
| PRADANOS DE OJEDA Constantina San Millán Bueno | | Marcos y Gabina |
| PEDRAZA DE CAMPOS Placidia Aristín Roldán | Trasquintana | Sandalio y Mariana |
| QUINTANILLA DE ONSOÑA Simeón Bayón Melero Catalina Román Prieto | Villaproviano Idem | Mariano y Elisa Félix y María |
| REVILLA DE CAMPOS Jacoba Martín Lora | Arrabal | Félix y Petra |
| RIBAS DE CAMPOS Bernarda Merino Añares | Plaza Mayor | Calixto y Eleuteria |
| SALINAS DE PISUERGA Gregoria Merino Cabria | Medio | Adriano y Angela |
| TORQUEMADA Valeriana Andrés Rodríguez | Virreina | Mauricio y Basilia |
| VILLABASTA DE VALDAVIA Micaela García Herrero | | Manuel y María |
| VILLAJIMENA Petra Campo Guardo | Arco | Rafael y María |
| VILLALCON Simplicia Salán Misiego | Villada, 3 | Pedro y María |
| VILLAMORONTA Teodora López Reguero | | Manuel y Basilia |
| VILLANUEVA DE HENARES Juliana Ibáñez García | Barrio de Arriba (Canduela) | Manuel y Priscila |

VILLARRAMIEL

Angela Gil Vallejo
Félix Sánchez Rodríguez

Plaza de España
Aurelio Mozo, 52

Luis y Angela
Mariano y Luisa

PALENCIA

Teodora Villaizán Vega
Guadalupe Jiménez Jiménez
Juana Alonso Macho
Micaela Gómez Lago
Antonia González Villamediana
Mercedes Núñez Casado

Asilo de Ancianos
Fulgencio García, 33
Panaderas, 2
Mayor Principal, 102
Panaderas, 16
Hermanos Madrid, 2

Mariano y Gabriela
Lucas y Angela
Pedro y Leónides
Santos y Petra
Juan y Felipa
Hermenegildo y Bonifacia

PETICIONES DE «AUXILIO POR ENFERMEDAD»

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOMICILIO | NOMBRE DE SUS PADRES |
|--------------------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| ALAR DEL REY | | |
| Amalia Arenas García | Escuelas | Facundo y Rufina |
| A S T U D I L L O | | |
| Agapita Díez Rodríguez | P. San Pedro, 8 | Agapito y Julia |
| M. ^a Carmen Frías Fuente | M. Antolín, 6 | José M. ^a y Perpetua |
| M. ^a Milagros Gútez Navas | La Garza | Faustino y Casimira |
| Francisco Izara Martínez | Mauro Santoyo, 22 | Germán y Carmen |
| Santiago Ortega Gómez | L. Enrique, 13 | Angel y Modesta |
| Carlos Plaza Sendino | S. Izquierdo, 21 | Andrés y Casimira |
| Carmen Santamaría González | S. Aguado, 32 | Aniceto y Felisa |
| AYUELA DE VALDAVIA | | |
| Adelaida Merino Tejedor | | Francisco y Bonifacia |
| BAÑOS DE CERRATO | | |
| Felicia Gutiérrez Polanco | Juana de Arco, 16 | Ubaldo y Fortunata |
| Isabel Ortega Pascual | Juana de Arco, 9 | Faustino y Celestina |
| BECERRIL DE CAMPOS | | |
| Dorotea Pérez Jato | San Pelayo | Juan y María |
| CASTRILLO DE VILLAVEGA | | |
| M. ^a Teresa Revilla Vega | | Eustaquio y Florencia |
| CERVERA DE PISUERGA | | |
| Gloria Remis Pendas | General Franco | Jesús y Amelia |
| CUBILLAS DE CERRATO | | |
| Francisco Coloma Medrano | Divisa | Jerónimo y Esperanza |
| D U E Ñ A S | | |
| Juan A. Blas Rodríguez | S. Blas, 18 | Mariano e Isidra |
| Emiliano Otero Galindo | La Fábrica, 38 | Matías y Justa |
| Gregorio Palenzuela Sedano | San Juan, 53 | Gregorio y Asunción |
| Angel Reguero Sedano | P. Conde Vallellano | Tomás y Josefa |
| F R E C H I L L A | | |
| Inés Giraldo Martínez | San Juan | Víctor y Juana |
| F R O M I S T A | | |
| José González Montes | General Mola, 10 | José y Laurentina |
| FUENTES DE NAVA | | |
| Juliana Herrán Sánchez | San Miguel | Policarpo y M. ^a Cruz |
| G R I J O T A | | |
| Inés Jorde Ramos | General Franco, 27 | Luis y Valentina |
| Dolores Rojas Aparicio | Trastorre, 11 | Eusebio y Angela |
| G U A R D O | | |
| Juan Dios Ponciano | Calvo Sotelo, 3 | Desconocidos |
| María Fernández Baños | Intorcisa de la P. | Mauricio y Peregrina |
| HORNILLOS DE CERATO | | |
| Rodrigo Andrés Manchón | El Bosque | Tomás y M. ^a del Pilar |
| L E D I G O S | | |
| Oliva Merino Gonzalo | Plaza Mayor, 4 | Ulpiano y Aureliana |
| OTERO DE GUARDO | | |
| Tomás Ramos Vargas | Valcobero | Cayetano y Encarnación |
| PAREDES DE NAVA | | |
| Desiderio Rejón Melendre | Avda. Berruguete | Juan y Petra |

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOMICILIO | NOMBRE DE SUS PADRES |
|---|---------------------|----------------------------------|
| POBLACION DE CAMPOS | | |
| Felisa Pérez Abad | | Félix y María |
| QUINTANILLA DE ONSOÑA | | |
| Ricardo Puebla Medina | Mayor, 10 | Francisco y Esther |
| SALDAÑA | | |
| Marina Ortega Dehesa | P. Calvo Sotelo, 13 | Dionisio y Rita |
| Teresa Quijano Lozano | Triana | Marcial y Teresa |
| Isabel Ríos Santiago | Labradores, 4 | Elpidio y Felisa |
| SALINAS DE PISUERGA | | |
| Antonia Matabuena Andérez | Arriba | Abundio y Eugenia |
| TORQUEMADA | | |
| Nicanor Domingo García | Arrabal | Eugenio y Rosario |
| José Esteban Bustos | | Gabriel y Vicenta |
| Agustín Salazar Bustos | Queipo de Llano | Teodoro y Cecilia |
| VALORIA DE AGUILAR | | |
| María Pérez García | Olleros de P. | Alejandro y Feliciano |
| VALLE DE CERRATO | | |
| Gumersinda Calzada Calzada | Platería | Cecilio y Eusebia |
| VERTABILLO | | |
| Angela Sardón Alejos | Palacio | Marcial y Emeteria |
| Ascensión Sardón Alejos | Idem | Marcial y Emeteria |
| Edilberto Sardón Alejos | Idem | Marcial y Emeteria |
| VILLABASTA DE VALDAVIA | | |
| Florentina Merino Pérez | | Isidro y Segunda |
| VILLALUMBROSO | | |
| Emilio Antolín Criado | | Juan y María |
| VILLAMORONTA | | |
| Obdulia Fernández Porro | | Eusebio y Marciana |
| VILLARRAMIEL | | |
| Angeles Fernández Martín | Plaza 2 de Mayo, 27 | Juan y Felisa |
| Victorino López Lobejón | Santa Cruz, 23 | Victorino y María |
| PALENCIA | | |
| Julián Vaquero Palacios | Asilo Ancianos | Desconocido y Modesta |
| Nemesio Carrillo Herrero | Idem | Nemesio y Juana |
| Gregorio Villa Martín | Idem | Isidoro y María |
| Santiago Alonso Fernández | San Juan de Dios | Santiago y Petra |
| Pedro Barcenilla Montes | Idem | Emilio y María |
| Asterio Cítores Ceballos | Idem | Ramón y Emilia |
| Porfirio Gonzalo García | Idem | Pedro y Francisca |
| Nicolás Mediavilla Granado | Idem | Santos y Rosario |
| Luis Moral Esteban | Idem | Luis y Tomasa |
| Tomás Ramos Varga | Idem | Vicente y Rosa |
| Alejandro Terán Moreno | Idem | Emilio y Benita |
| Angela Alcalde Marcos | S. San Luis | Miguel y Angela |
| M. ^a Dolores Calvo Rastrilla | Idem | Gregorio y Tomasa |
| M. ^a Pilar González Paredes | Idem | Pedro y Ramona |
| M. ^a Isabel Herrero del Barrio | Idem | Luis y Petra |
| Adela Martínez Fernández | Idem | Bernardo y Adela |
| Marina Monge Simón | Idem | Alberto y Juliana |
| Domitila Vega Fernández | Idem | Pedro y María |
| José Manuel Alonso Sierra | Simón Nieto, 20 | David y Pilar |
| Sabina Andrés Fernández | T. Luis Vives, 6 | Pío y Eulalia |
| Elpidia Benito Quevedo | C. Barrantes, 3 | José M. ^a y Francisca |
| Luis Fernando Benito Román | Simón Nieto, 3 | Eugenio y Felisa |
| M. ^a Asunción Benito Román | Simón Nieto, 3 | Eugenio y Felisa |
| Fernando Berruguete Acero | H. San Pablo, 1 | Félix y Julia |
| Tomasa Cabeza Martín | Avda. Valladolid | Emilio y Tomasa |
| Nicolasa Cosío Rodríguez | P. Cervantes, 3 | Salvador y Hermenegilda |
| Domingo González Espeso | Ibiza, 28 | Vidal y Aurea |
| Rufino González Pastor | Velázquez, 7 | Feliciano y Julia |
| M. ^a Covadonga Gutiérrez Trigueros | La Paz, 2, 1.º | Julián y Pilar |
| Conceso Lanchares Aguado | Valdeserías, 1 | Pablo y Severiana |
| Adela Lucio Rodríguez | P. de Belén, 4 | Pedro y Obdulia |

NOMBRES Y APELLIDOS

DOMICILIO

NOMBRE DE SUS PADRES

PALENCIA

Honorato Mazuelas Fernández
 Juliana Puertas Velasco
 Trinidad Reglero Escudero
 Emilio Sancho Gil
 Clotilde de la Vega Arce Martín

Hotel Castilla
 Buen Pastor, 8
 Mariano Prieto, 7
 Obispo Lozano, 9
 Mancornador, 10

Emilio y Juana
 Teodoro y Felisa
 Alejandro y Felipa
 Ladislao y Emilia
 José y Eugenia

Palencia 5 de diciembre de 1964.—El Gobernador civil Presidente, Francisco Queipo de Llano y Acuña.

3837

Delegación de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA
Provincia de PalenciaJEFATURA
ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de Buenavista de Valdavia, de esta provincia, que con esta fecha se remite a la Junta pericial, para su exposición al público, la relación de valores unitarios que a continuación se citan formulada por el Ingeniero encargado de los trabajos, y contra la cual podrán interponer los interesados, ante esta Jefatura y por conducto de dicha Junta, las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de QUINCE días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

| CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS | CLASE | Tipo por Ha. |
|-----------------------------|-----------------|--------------|
| Huerta..... | 1. ^a | 2.738 |
| Id. | 2. ^a | 2.418 |
| Cereal riego..... | 1. ^a | 1.447 |
| Id. | 2. ^a | 1.164 |
| Id. | 3. ^a | 1.003 |
| Cereal secano..... | 1. ^a | 611 |
| Id. | 2. ^a | 517 |
| Id. | 3. ^a | 367 |
| Id. | 4. ^a | 235 |
| Id. | 5. ^a | 165 |
| Id. | 6. ^a | 81 |
| Prado riego..... | U. ^a | 1.527 |
| Prado secano..... | 1. ^a | 529 |
| Id. | 2. ^a | 412 |
| Era..... | 1. ^a | 612 |
| Id. | 2. ^a | 542 |
| Id. | 3. ^a | 471 |
| Arboles ribera..... | U. ^a | 464 |
| Monte bajo..... | U. ^a | 21 |
| Ería a pastos..... | U. ^a | 15 |
| Pinar (vivero)..... | U. ^a | 21 |
| Pinar en repoblación.... | U. ^a | 15 |

Palencia 7 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe provincial, Rafael Ayerbe.
3905

Diputación Provincial de Palencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público en el Negociado de Obras de

la Secretaría de esta Diputación, por el plazo de quince días, los siguientes proyectos:

Construcción del C/v. de Cornocillo por Villanueva de Abajo al C/v. de Fontecha a Respenda de la Peña, aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión de 14 de octubre de 1964, y

Construcción del C/v. de Cornón a la C. L. P.-224 (Estación de Santibáñez a la C.-626) y rampa de Villaoliva.

Se admitirán reclamaciones contra dichos proyectos de plan de obras, en plazo de quince días.

Palencia 4 de diciembre de 1964.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

3888

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones
de la zona de Baltanás

Don José Antonio Diezhandino Nieto, Auxiliar Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Baltanás.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 25 de noviembre de 1964, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará los días, local y horas que se indican.

PALENZUELA

Rústica

Años 1955 al 1959

La subasta se celebrará el día 9 de enero de 1965, a las once horas.

Miguel Acitores Alvarez: Una finca a Lozana, pol. 24 y par. 138, de 1,08,15 Has., linda N. Constantino Madruga, E. Perfecto Carrillo, S. Eustaquio de Pedro y O. Agustín Rebollo, valorada para la subasta en 1.571,87 pesetas.

Aurea Alonso Pascual: Una tierra a Los Nuevos, pol. 48 y par. 102, de 79,03 as., linda N. Carlos Alvaro, E. Ramiro Pascual, S. camino y O. Bonifacio Alvarez, en pesetas 1.148,53.

Valentina García Salvador: Una tierra a Camino Revilla, pol. 24 y par. 67, de 1,35,19 Has., linda N. Irene Marín, E. Fidel Barre-

nechea, S. Teodoro Arribas y O. Petronilo Rebollo, en 829,10.

Toribio Gutiérrez Rodríguez: Una tierra a Roble, pol. 47 y par. 222, de 1,02,10 Has., linda N. Amado Sanz, E. camino, S. Justiniano González y O. Mariano Martínez, en 1.483,87 ptas.

Gerardo Rodríguez García: Una tierra a Rosal, pol. 4 y par. 95, de 36,53 as., linda N. Teodoro Cabrero, E. Julia Martínez, Sur camino y O. Aniceto de la Torre, en pesetas 1.495,33.

Gregorio Zamorano Barrenechea: Una tierra a Cañal, pol. 26 y par. 27, de 55,18 as., linda N. carretera, E. Sinfiriano Alvarez, S. y O. Antonio Yáguez, en 1.111,07.

Miguel Alonso Cejudo: Una tierra a Parrubio, pol. 48 y par. 1.389, de 47,42 as., linda N. camino, E. Modesta Pascual, Sur Antonio Arnaiz y O. Baldomero Arnaiz, en 689,20 ptas.

Mateo Alvaro Fuentes: Una tierra a Parrubio, pol. 48 y par. 1.491, de 47,42 as., linda N. camino, E. Antonio Arnaiz, S. Eulalio Alonso y O. Trifón Pascual, en 689,20.

Irundina Alonso Arnaiz: Una tierra a Pozuelo, pol. 41 y par. 114, de 54,44 as., linda N. camino, E. y S. Albano Prieto y O. Esteban Prieto, en 1.096.

Pedro Alvaro Palomo: Una tierra a Carriles, pol. 49 y par. 103, de 1,50,61 Has., linda N. camino, E. y S. término de Torresendino y O. Julián Alvaro, en 783,20.

Lorenzo Bravo Pascual: Una tierra a Laguna Espesa, pol. 48 y par. 876, de 79,03 as., linda N. camino, E. Pedro Cejudo, Sur Modesto Pascual y O. Teótimo Bravo, en 1.148,67 ptas.

Fermín Fuentes Arnaiz: Una tierra a Montanero, pol. 48 y par. 1.549, de 47,42 as., linda N. Antonio Arnaiz, E. Modesto Pascual, S. camino y O. Antonio Arnaiz, en 689,20 ptas.

Eladio Gil Cejudo: Una tierra a Los Nuevos, pol. 48 y par. 1.643, de 26,34 as., linda N. camino, E. Victoriano Guijas, S. Maximino Arnaiz y O. Simeón Bravo, en 382,80.

Otra tierra del mismo deudor a Laguna espesa, pol. 48 y par. 1.890, de 26,34 as., linda N. desconocido, E. Abelardo Fuentes, S. desconocido y O. Marcelino Vélez, en pesetas 382,80.

Francisco Pascual Fuentes: Una tierra a Los Nuevos, pol. 48 y par. 108, de 79,03 as., linda N. carretera, E. Fidel Pascual, Sur camino y O. Eusebio Arnaiz, en 1.148,53.

Bernabé Revilla: Una tierra a Laguna Espesa, pol. 43 y par. 843, de 79,03 as., linda N. camino, E. Federico Revilla, S. Vicente Palomo y O. Feliciano Pascual, en 1.148,53.

Mariano Modrón Ibáñez: Una tierra a Villalcón, pol. 40 y par. 462-465, de 17,96 as., linda N. Policarpo Arribas, E. Domingo Arribas, S. León Arribas y O. Raimundo Antolín, en 1.317,07.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente Escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 104 del Estatuto de Recaudación, se advierte a los contribuyentes comprendidos en el presente edicto de tenerles por notificados mediante el mismo a todos los efectos legales.

Baltanás 27 de noviembre de 1964.—El Agente Ejecutivo, A. Diezhandino.

3737

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Don Juan-José Ortega Lamadrid, Juez municipal, en funciones de instrucción por hallarse disfrutando permiso el propietario, de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 26 del actual, y hora de las doce, tendrá

lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado al penado Luis Pérez Fernández, para garantizar las responsabilidades pecuniarias exigidas en sumario 440 de 1964.

Vehículo que se subasta

Una motocicleta matrícula VA.7.138, marca M. V., que ha sido tasada pericialmente en 4.500 pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 % de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que por salir a segunda subasta, lo hace con la rebaja del 25 %.

Dado en Palencia a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Juan J. Ortega.—El Secretario judicial Antonio Herrero.

3889

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

El Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, ha aprobado con fecha 17 de noviembre último, el expediente de modificación del Plan Parcial del "Sector Eras del Bosque", de esta Ciudad, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de conformidad con el dictamen del Director General de Urbanismo, a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de marzo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 35 y concordantes de la referida Ley del Suelo.

Palencia 2 de diciembre de 1964.—El Alcalde accidental (ilegible).

3769

BAHILLO

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1964, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario, durante el cual podrán examinarle los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones vigentes.

PADRONES EXPUESTOS

Desagüe de canalones.

Ocupación de la vía pública con escombros.

Tasa de rodaje.

Entrada de carros en edificios municipales.

Arbitrio sobre bicicletas.

Idem sobre perros.

Renta de parcelas.

Roturos intrusos.

Bahillo 3 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Eumenio del Río.

3779

BAHILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Bahillo 7 de diciembre de 1964.—El Alcalde (ilegible).

3876

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 16 del mes de noviembre último la oportuna propuesta de habilitaciones de crédito por medio de transferencia para atender al pago de las obligaciones que se consignan en el oportuno expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Becerril de Campos 3 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Mariano García.

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 16 del mes de noviembre último la oportuna propuesta de suplementos de crédito por medio de transferencia para atender al pago de las obligaciones que se consignan en el oportuno expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Becerril de Campos 3 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Mariano García.

3801

CASTROMOCHO

EDICTO

Durante el plazo de ocho días, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón-Lista cobrato

ria del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial que pesa sobre cereales de trigo, cebada, centeno y avena, confeccionados para el año de 1964, de acuerdo con el acta de inspección de fecha 26 de noviembre de este año, a fin de que durante expresado plazo de tiempo pueda ser examinado libremente por los contribuyentes en el mismo comprendidos y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Castromocho 3 de diciembre de 1964.—El Alcalde, M. Castañeda.

3802

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Cevico de la Torre 8 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Félix Rodríguez.

3880

DEHESA DE MONTEJO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada con fecha 29 de noviembre último y para que surta efectos a partir del próximo ejercicio de 1955, aprobó en todas sus partes el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda sobre imposición y orden de prelación de las exacciones municipales, juntamente con las Ordenanzas y tarifas a que hace mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local.

Ordenanza modificada

La de tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Y con el fin de que pueda presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme al art. 722 de citada disposición, se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las que contra el mismo se formulen.

Dehesa de Montejo 2 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Manuel Alonso.

3774

DUEÑAS

Anuncio de la tercera subasta para la pavimentación del primer tramo de la calle de Los Pastores, de esta ciudad

Desiertas la primera y segunda y revisado el presupuesto que de 217.817,13 pesetas pasa a 289.835,68, se anuncia la tercera.

GARANTIA PROVISIONAL: 8.695,07 pesetas.

CONDICIONES.—Las que sirvieron de base para las anteriores, publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, números 4 y 29 de 1964, a cuyo fin se admiten proposiciones hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles de la publicación del presente, que serán abiertas cuarenta y cinco minutos después.

Dueñas 3 de diciembre de 1964.—El Alcalde, R. Gil.

3766

FRESNO DEL RIO

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes de noviembre la oportuna propuesta de suplemento y habilitación de crédito por medio de superávit y transferencia, respectivamente, para atender al pago de varias obligaciones del Presupuesto municipal ordinario del año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Fresno del Río 5 de diciembre de 1964. El Alcalde, Quirino García.

3885

GOZON DE UCIEZA

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Gozón de Ucieza 7 de diciembre de 1964.—El Alcalde (ilegible).

3876

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1964, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Ocupación de la vía pública o terrenos del común.

Tránsito de animales por vías municipales. Arbitrio sobre perros.

Pastos del prado Dehesa Boyal.

Marcilla de Campos 2 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Ventura Martín.

3785

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1964, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Arbitrio sobre bicicletas.

Tasa desagüe canalones y otros.

Idem sobre entrada carruajes.

Arbitrio sobre perros.

Idem sobre aprovechamiento parcelas.

Idem sobre eras desgrane mies.

Nogal de las Huertas 2 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Nicasio Vecilla.

3763

SALDAÑA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 21 del mes de noviembre la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de varias obligaciones presupuestarias en el ordinario del año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Saldaña 5 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Francisco García.

3835

SALDAÑA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 21 del mes de noviembre la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de varias obligaciones presupuestarias en el ordinario del año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Saldaña 5 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Francisco García.

3853

VEGA DE DOÑA OLIMPA

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Vega de Doña Olimpa 7 de diciembre de 1964.—El Alcalde (ilegible). 3876

VILLERIAS DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario de 1964, para atender al pago de atenciones urgentes, queda de manifiesto al público el expediente de su razón en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

Villeras de Campos 5 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Santiago Revilla. 3838

VILLOTA DEL DUQUE

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villota del Duque 7 de diciembre de 1964.—El Alcalde (ilegible). 3876

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE INTORCISA DE LA PEÑA

Subasta del aprovechamiento de pastos por un período de cinco años forestales 1964-65 a 1968-69 del monte "La Lland", núm. 167 de la pertenencia de esta Junta

A las doce horas del día en que se cumplan los veintidós días hábiles, contados a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de acuerdo con el Plan Forestal recibido del Distrito, se procederá a las subastas del aprovechamiento arriba indicado, bajo el precio base de 11.880 pesetas e índice de 23.760.

Intorcisa de la Peña 30 de noviembre de 1964.—El Presidente, Crescenciano Vallejo. 3806

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1965

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de

1965, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal,
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

| | |
|----------------------|------|
| Becerril del Carpio. | 3923 |
| Castrillo de Onielo. | 3893 |
| Cubillas de Cerrato. | 3919 |
| San Cebrián de Mudá. | 3910 |
| Valdegama. | 3891 |
| Valoria de Aguilar. | 3896 |
| Villaviudas. | 3903 |

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES

Aprobados por las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1965, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

JUNTAS VECINALES

| | |
|-------------------------|------|
| Barcenilla. | 3908 |
| Páramo de Boedo. | 3928 |
| Quintanaluengos. | 3894 |
| Santa Olaja de la Vega. | 3822 |
| Zorita del Páramo. | 3925 |

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondiente al año de 1965, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

| | |
|-------------------------|------|
| Bárcena de Campos. | 3877 |
| Bustillo del Páramo. | 3901 |
| Cubillas de Cerrato. | 3887 |
| Fresno del Río. | 3900 |
| Frómista. | 3909 |
| Manquillos. | 3895 |
| Monzón de Campos. | 3879 |
| Palacios del Alcor. | 3884 |
| Pedrosa de la Vega. | 3902 |
| Santa Cruz de Boedo. | 3898 |
| San Cristóbal de Boedo. | 3897 |
| Valle de Cerrato. | 3922 |
| Villafruel. | 3915 |
| Villameriel. | 3878 |
| Villasarracino. | 3918 |
| Villaviudas. | 3886 |

ARBITRIOS MUNICIPALES DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1965, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

| | |
|---------------------|------|
| Cevico Navero. | 3883 |
| Cordovilla la Real. | 3899 |
| Cozuelos de Ojeda. | 3920 |
| Dueñas. | 3916 |
| Paredes de Nava. | 3881 |
| Perazancas. | 3917 |